

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: En París, en casa de los Sres. SAavedra y de RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 Por seis meses. 144 EXTRANJERO. Por un mes. 72 Por tres meses. 216 Por seis meses. 360

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara, á las ocho de la mañana de este día, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora ha pasado las horas altas de la noche con insomnio é inquietud, conciliando despues un sueño tranquilo. La erupcion adelanta en el período de descenso.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 23 de Enero de 1857.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara, á las ocho de esta noche, me dice lo siguiente:

La Reina nuestra Señora ha pasado el día en completa calma. La enfermedad camina gradual y regularmente en su descenso.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1857.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

En cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 10 de Setiembre de 1856, como resolución final del pleito seguido entre D. Jacinto Gassó, por sí y en representación de los demás interesados en la empresa del canal de Tamarite de Litera, y la Administración general del Estado, S. M. la Reina (que Dios guarde), oído el dictámen del Consejo Real, ha tenido á bien disponer que, en el término de 40 días, contados desde aquel en que se publique esta resolución en la Gaceta, depositen en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.300,000 rs. en metálico, ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes respectivas, y en los que no lo tuviesen, al de su cotización en la Bolsa, como fianza y para los efectos expresados en la disposición segunda de la precitada sentencia.

De Real orden lo digo á VV. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1857.—Moyano.—Señores representantes de la sociedad del canal de Tamarite de Litera.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Mes de Diciembre de 1856.

En cumplimiento á lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio de 1855 y en el Real orden de 29 de Febrero del presente año, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordadas por la expresada Junta en todo el mes de Diciembre.

HACIENDA.

D. Marcelino de Luna, Jefe de seccion de estadística en la Direccion general de Contribuciones, jubilado por Real decreto de 3 de Octubre próximo pasado: se le reconocen en su actual situacion 27 años y 3 dias de servicios, y derecho al haber anual de 48,000 rs., tres quintas partes del sueldo de 30,000, que sirven de regulador.

D. Pedro de la Herrán, Oficial primero Interventor de la Administración principal de Hacienda pública de Granada, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 35 años, 11 meses y 15 dias de servicios, y derecho al haber anual de 10,000 rs., mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Juan Bautista Friera, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Cádiz, cesante por Real orden de 25 de Octubre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 49 años, 7 meses y 9 dias de servicios, y derecho al haber anual de 2,000 rs., cuarta parte de 8,000 que sirven de regulador.

D. Pedro de Torre, subalterno de Hacienda pública de la Direccion general de Loterías, jubilado por Real orden de 22 de Noviembre último. Se le reconocen en su actual situacion 36 años, 6 meses y 29 dias de servicios, y derecho al haber anual de 1,728 rs., cuatro quintas partes de los 8,640 que sirven de regulador.

D. Miguel Moreno, Oficial de la Direccion general de Loterías, jubilado por Real orden de 22 de Noviembre último. Se le reconocen á este interesado 36 años, 4 meses y 17 dias de servicios, y derecho al haber anual de 6,720 rs., cuatro quintas partes de 8,400 que sirven de regulador.

D. Juan Cifuentes, Jefe de Administracion de tercera clase de Hacienda pública en la Direccion general de Contabilidad, jubilado por Real decreto de 21 de Noviembre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 35 años, 3 meses y 6 dias de servicios, y derecho al haber anual de 24,000 rs., cuatro quintas partes de 30,000 que sirven de regulador.

D. Francisco Lázaro Martín, Administrador de la Aduana de San Sebastian, cesante por Real orden de 9 de Octubre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 29 años, 3 meses y 27 dias de servicios, y derecho al haber anual de 10,000 rs., mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Alejandro Gomez, Contador de Hacienda pública de Albalace, cesante por Real orden de 5 de Noviembre de este año. Se le reconocen en su actual situacion 21 años, 10 meses y 16 dias de servicios, y derecho al haber anual de 8,000 rs., mitad de 16,000 que sirven de regulador.

D. Valentín Ibañez, Interventor de los derechos de puertos de Cartagena, cesante. En 4 de Marzo de 1828 empezó á servir de meritorio del Gobierno político de Valencia; en 1835 escribiente de la Intendencia de Murcia; en 1837 Oficial del fiado central del derecho de puertas de Barcelona; en 1841 Oficial de la clase de octavos de la Contaduría general de Valores, habiendo desempeñado varios destinos hasta 5 de Julio de 1854 en que cesó: se le abonan servicios como Miliciano Nacional en la época de 1823, y se le reconocen en su actual situacion 23 años, 2 meses y 27 dias de servicios, y derecho al haber anual de 3,000 rs., mitad de 6,000 que sirven de regulador.

D. Juan Rodriguez Blasco, Vista del depósito general de Comercio en Cádiz, cesante. En 4 de Mayo de 1845 empezó á servir de Administrador de la Aduana de Paimogo; en 1846 de la de Rentas y Aduanas de Santoña, habiendo servido varios destinos hasta 6 de Noviembre próximo pasado en que fué declarado cesante. Se le reconocen 22 años, 7 meses y 2 dias de servicios, y derecho al haber anual de 5,000 rs., mitad de los 10,000 que sirven de regulador.

D. Justo Blanco, Vista de la Aduana de la Junquera, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 20 años, 7 meses y 5 dias de servicios, y derecho por ellos al haber anual de 3,000 rs., mitad de los 6,000 que sirven de regulador.

D. Manuel Geres, Administrador de la aduana de Santander, cesante. Se le reconocen 31 años, 8 meses y tres dias de servicios y derecho al haber anual de 10,000 reales, mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Juan Manuel Santos, Administrador de la fábrica de tabacos de Santander, cesante. Se le reconocen 32 años, 2 meses y 22 dias de servicios, y derecho al haber anual de 8,000 rs., mitad de 16,000 que sirven de regulador.

D. Frutos Cabañas, dependiente de las salinas de Espartinas, cesante. Se le declara sin derecho.

D. Narciso María de Jugo, Contador de Hacienda pública de Segovia, cesante. Se le reconocen 30 años, 9 meses y 4 dias de servicios, y derecho al haber anual de 9,000 rs., mitad de los 18,000 que sirven de regulador.

D. Manuel Bodet y Mulet, Contador mayor subecano del Tribunal de Cuentas de Filipinas, jubilado. Se le reconocen 36 años, cuatro meses y siete dias de servicios y derecho al haber anual de 1,866 pesos, 43 rs. y 10 maravedis, cuatro quintas partes de 2,333 pesos, 6 rs. y 22 mrs. que sirven de regulador.

D. Bartolomé Coronado, Administrador Jefe de la fábrica nacional del sello, cesante. Se le declara sin derecho á la mejora de clasificación que solicita.

D. Agustín de Landa, Jefe de negociado de la Direccion de Bienes nacionales, cesante. Se le reconocen 17 años, dos meses y 14 dias de servicios, y derecho al haber anual de 3,000 rs., cuarta parte de 12,000 que sirven de regulador.

D. Francisco Briega, Oficial primero Interventor de la Administración de Bienes nacionales de Barcelona, cesante. Se le reconocen 23 años, un mes y 28 dias de servicios, y el haber anual de 7,000 rs., mitad de 14,000 que sirven de regulador.

D. José Bastida, Oficial quinto cesante de la Administración de Hacienda pública de Cádiz, en 1.º de Mayo de 1843 empezó á servir de escribiente del Estado Mayor del 13.º distrito auxiliar: en 1843 Vista de la aduana de Ibiza, habiendo desempeñado varios destinos hasta 21 de Noviembre de 1856 en que fué declarado cesante. Se le abonan servicios militares, y se le reconocen 20 años, un mes y 22 dias de servicios, y derecho al haber anual de 2,500 rs., mitad de 5,000 que sirven de regulador.

D. Juan Paluchi, Auxiliar de la Direccion general de Loterías, jubilado: en 1807 empezó á servir de Auxiliar de Rentas de Loterías; en 1815 Oficial 47 de la misma; en 1825 Oficial 27 de dicha Direccion, habiendo desempeñado varios destinos hasta 25 de Enero de 1848 en que cesó. Se le reconocen en su actual situacion de jubilado, 27 años, 6 meses y 11 dias de servicios, y derecho al haber anual de 5,040 rs., tres quintas partes del sueldo de 8,400 que sirven de regulador.

D. Mariano Romea, Contador de Hacienda pública de Almería, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 20 años, 11 meses y 14 dias de efectivos servicios, y derecho al haber anual de 10,000 rs., mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Angel Yañez, Oficial de la Direccion general de Loterías, jubilado. En 23 de Agosto empezó á servir de Oficial de la distribución de pliegos de loterías; en 1825 Oficial décimo quinto de la misma; en 1834 cesante; en 1844 agregado á la referida Direccion; en 1848 cesante hasta 22 de Octubre de 1856, fecha de su jubilacion. Se le reconocen 23 años y 25 dias de servicios, y derecho al haber anual de 2,500 rs., dos quintas partes de 6,300 que sirven de regulador.

D. Genaro Diaz Valdivielso, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de Madrid, cesante. Se le reconocen en su actual situacion, 20 años, 8 meses y 24 dias de servicios, y derecho al haber anual de 8,000 rs., mitad de 16,000 que sirven de regulador.

D. José Lomog, Inspector segundo que fué de la Administración principal de Hacienda pública de Alicante, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 27 años,

un mes y 4 dias de servicios, y derecho al haber anual de 5,000 rs., mitad de 10,000 que sirven de regulador.

D. Miguel de las Quintas, Oficial tercero de la Administración de Bienes nacionales de Granada, jubilado por Real orden de 13 de Noviembre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 36 años, 2 meses y 28 dias de servicios, y derecho al haber anual de 4,800 rs., cuatro quintas partes de 6,000 que sirven de regulador.

D. Antonio Rúa Figueroa, Superintendente de la casa de Moneda de Rubia, jubilado por Real orden de 15 de Octubre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 23 años, 10 meses y 21 dias de servicios, y el haber de 12,000 rs. anuales, dos quintas partes de 30,000 que sirven de regulador.

D. Pedro de la Herrán, Oficial primero Interventor de la Administración principal de Hacienda pública de Granada, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 35 años, 11 meses y 15 dias de servicios, y derecho al haber anual de 10,000 rs., mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Juan Bautista Friera, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Cádiz, cesante por Real orden de 25 de Octubre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 49 años, 7 meses y 9 dias de servicios, y derecho al haber anual de 2,000 rs., cuarta parte de 8,000 que sirven de regulador.

D. Pedro de Torre, subalterno de Hacienda pública de la Direccion general de Loterías, jubilado por Real orden de 22 de Noviembre último. Se le reconocen en su actual situacion 36 años, 6 meses y 29 dias de servicios, y derecho al haber anual de 1,728 rs., cuatro quintas partes de los 8,640 que sirven de regulador.

D. Miguel Moreno, Oficial de la Direccion general de Loterías, jubilado por Real orden de 22 de Noviembre último. Se le reconocen á este interesado 36 años, 4 meses y 17 dias de servicios, y derecho al haber anual de 6,720 rs., cuatro quintas partes de 8,400 que sirven de regulador.

D. Juan Cifuentes, Jefe de Administracion de tercera clase de Hacienda pública en la Direccion general de Contabilidad, jubilado por Real decreto de 21 de Noviembre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 35 años, 3 meses y 6 dias de servicios, y derecho al haber anual de 24,000 rs., cuatro quintas partes de 30,000 que sirven de regulador.

D. Francisco Lázaro Martín, Administrador de la Aduana de San Sebastian, cesante por Real orden de 9 de Octubre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situacion 29 años, 3 meses y 27 dias de servicios, y derecho al haber anual de 10,000 rs., mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Alejandro Gomez, Contador de Hacienda pública de Albalace, cesante por Real orden de 5 de Noviembre de este año. Se le reconocen en su actual situacion 21 años, 10 meses y 16 dias de servicios, y derecho al haber anual de 8,000 rs., mitad de 16,000 que sirven de regulador.

D. Valentín Ibañez, Interventor de los derechos de puertos de Cartagena, cesante. En 4 de Marzo de 1828 empezó á servir de meritorio del Gobierno político de Valencia; en 1835 escribiente de la Intendencia de Murcia; en 1837 Oficial del fiado central del derecho de puertas de Barcelona; en 1841 Oficial de la clase de octavos de la Contaduría general de Valores, habiendo desempeñado varios destinos hasta 5 de Julio de 1854 en que cesó: se le abonan servicios como Miliciano Nacional en la época de 1823, y se le reconocen en su actual situacion 23 años, 2 meses y 27 dias de servicios, y derecho al haber anual de 3,000 rs., mitad de 6,000 que sirven de regulador.

D. Juan Rodriguez Blasco, Vista del depósito general de Comercio en Cádiz, cesante. En 4 de Mayo de 1845 empezó á servir de Administrador de la Aduana de Paimogo; en 1846 de la de Rentas y Aduanas de Santoña, habiendo servido varios destinos hasta 6 de Noviembre próximo pasado en que fué declarado cesante. Se le reconocen 22 años, 7 meses y 2 dias de servicios, y derecho al haber anual de 5,000 rs., mitad de los 10,000 que sirven de regulador.

D. Justo Blanco, Vista de la Aduana de la Junquera, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 20 años, 7 meses y 5 dias de servicios, y derecho por ellos al haber anual de 3,000 rs., mitad de los 6,000 que sirven de regulador.

D. Manuel Geres, Administrador de la aduana de Santander, cesante. Se le reconocen 31 años, 8 meses y tres dias de servicios y derecho al haber anual de 10,000 reales, mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Juan Manuel Santos, Administrador de la fábrica de tabacos de Santander, cesante. Se le reconocen 32 años, 2 meses y 22 dias de servicios, y derecho al haber anual de 8,000 rs., mitad de 16,000 que sirven de regulador.

D. Frutos Cabañas, dependiente de las salinas de Espartinas, cesante. Se le declara sin derecho.

D. Narciso María de Jugo, Contador de Hacienda pública de Segovia, cesante. Se le reconocen 30 años, 9 meses y 4 dias de servicios, y derecho al haber anual de 9,000 rs., mitad de los 18,000 que sirven de regulador.

D. Manuel Bodet y Mulet, Contador mayor subecano del Tribunal de Cuentas de Filipinas, jubilado. Se le reconocen 36 años, cuatro meses y siete dias de servicios y derecho al haber anual de 1,866 pesos, 43 rs. y 10 maravedis, cuatro quintas partes de 2,333 pesos, 6 rs. y 22 mrs. que sirven de regulador.

D. Bartolomé Coronado, Administrador Jefe de la fábrica nacional del sello, cesante. Se le declara sin derecho á la mejora de clasificación que solicita.

D. Agustín de Landa, Jefe de negociado de la Direccion de Bienes nacionales, cesante. Se le reconocen 17 años, dos meses y 14 dias de servicios, y derecho al haber anual de 3,000 rs., cuarta parte de 12,000 que sirven de regulador.

D. Francisco Briega, Oficial primero Interventor de la Administración de Bienes nacionales de Barcelona, cesante. Se le reconocen 23 años, un mes y 28 dias de servicios, y el haber anual de 7,000 rs., mitad de 14,000 que sirven de regulador.

D. José Bastida, Oficial quinto cesante de la Administración de Hacienda pública de Cádiz, en 1.º de Mayo de 1843 empezó á servir de escribiente del Estado Mayor del 13.º distrito auxiliar: en 1843 Vista de la aduana de Ibiza, habiendo desempeñado varios destinos hasta 21 de Noviembre de 1856 en que fué declarado cesante. Se le abonan servicios militares, y se le reconocen 20 años, un mes y 22 dias de servicios, y derecho al haber anual de 2,500 rs., mitad de 5,000 que sirven de regulador.

D. Juan Paluchi, Auxiliar de la Direccion general de Loterías, jubilado: en 1807 empezó á servir de Auxiliar de Rentas de Loterías; en 1815 Oficial 47 de la misma; en 1825 Oficial 27 de dicha Direccion, habiendo desempeñado varios destinos hasta 25 de Enero de 1848 en que cesó. Se le reconocen en su actual situacion de jubilado, 27 años, 6 meses y 11 dias de servicios, y derecho al haber anual de 5,040 rs., tres quintas partes del sueldo de 8,400 que sirven de regulador.

D. Mariano Romea, Contador de Hacienda pública de Almería, cesante. Se le reconocen en su actual situacion 20 años, 11 meses y 14 dias de efectivos servicios, y derecho al haber anual de 10,000 rs., mitad de 20,000 que sirven de regulador.

D. Angel Yañez, Oficial de la Direccion general de Loterías, jubilado. En 23 de Agosto empezó á servir de Oficial de la distribución de pliegos de loterías; en 1825 Oficial décimo quinto de la misma; en 1834 cesante; en 1844 agregado á la referida Direccion; en 1848 cesante hasta 22 de Octubre de 1856, fecha de su jubilacion. Se le reconocen 23 años y 25 dias de servicios, y derecho al haber anual de 2,500 rs., dos quintas partes de 6,300 que sirven de regulador.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Departamento de Emision, Tesoreria del Gran Libro de la Direccion de la Deuda pública.

Mes de Noviembre de 1856.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23 del art. 48 de la Real instruccion para el régimen de las oficinas de la Deuda de 31 de Diciembre de 1854, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el término de 30 dias, cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá á la quema pública, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL. Rows include Clero regular, Deuda sin intereses, Conversiones, etc.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS.

Table with columns: Documento, Deuda, Intereses, Total. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Deuda diferida id., etc.

AMORTIZACION POR CONVERSION.

Table with columns: Documento, Deuda, Intereses, Total. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Deuda diferida id., etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Documento, Deuda, Intereses, Total. Rows include Por pago de débitos, Por conversiones, Totales.

Segun queda demostrado, los cinco mil seiscientos cuarenta documentos de crédito con interes y sin él hacen á una suma por capitales, cincuenta millones trescientos sesenta mil doscientos ochenta y cuatro reales, cincuenta y siete céntimos; por intereses capitalizables del 3 por 100, quince mil seiscientos cincuenta y siete reales, veinte y tres céntimos; por los no capitalizables, quinientos veinte y un mil ciento ochenta y tres reales, y en Deuda amortizable, sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro reales, veintinueve céntimos, que forman un total de cincuenta millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres reales, cincuenta céntimos: advirtiéndose que la Deuda amortizada es la admitida en pago de débitos por todos conceptos, porque de los presentados á la conversion se ha dado la equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

Madrid 15 de Enero de 1857.—Con mi intervencion, José de Adaro.—José Fernando Escarriaza.—V. B.—José Sanchez Ocaña.





